

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2025

"Provisión del Servicio, Herramientas y Repuestos para el Mantenimiento de Motores de Tracción en Locomotoras CRRC Ziyang (ZD126 G) "

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

|   |    |
|---|----|
| ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....   | 5  |
| ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....  | 5  |
| ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....   | 5  |
| ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS .....   | 5  |
| ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....  | 6  |
| ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.....                       | 6  |
| ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....                           | 7  |
| ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....  | 8  |
| ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....  | 8  |
| ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....                                     | 8  |
| ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....  | 9  |
| ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES .....  | 9  |
| ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....  | 10 |
| ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. ....   | 10 |
| ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....                      | 11 |
| ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....   | 16 |
| ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).....     | 16 |
| ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN .....  | 17 |
| ARTÍCULO 19º: MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS A UTILIZAR ..... | 18 |
| ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.....   | 18 |
| ARTICULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ...                                 | 19 |
| ARTÍCULO 22: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....  | 19 |
| ARTÍCULO 23º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....   | 20 |

|   |    |
|---|----|
| ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE .....   | 20 |
| ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN .....   | 20 |
| ARTICULO 26º: ANTICIPO FINANCIERO - FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS..... | 21 |
| ARTÍCULO 27º: SEGUROS .....   | 22 |
| ARTÍCULO 28º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....                               | 24 |
| ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA .....  | 25 |
| ARTÍCULO 30º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS .....   | 26 |
| ARTÍCULO 31º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....   | 27 |
| ARTÍCULO 32º: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.....   | 27 |
| ARTÍCULO 33: RESCISIÓN DEL SERVICIO.....  | 28 |
| ARTÍCULO 34: DOMICILIO – JURISDICCIÓN .....   | 28 |
| ARTÍCULO 35: NORMATIVA VIGENTE .....  | 28 |
| SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO .....   | 29 |
| SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....  | 30 |
| SECCIÓN 4 – Anexos .....  |    |
| Anexo I: Formulario de Propuesta Económica .....  | 52 |
| Anexo II: Carta de Presentación.....  | 57 |
| Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional                    | 58 |
| Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017 .....                                      | 59 |
| Anexo V: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....   | 64 |
| Anexo VIII: Presentación Única .....  | 65 |
| Anexo IX: Control de Terceros.....  | 66 |
| Anexo X: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A. ....                           | 67 |
| Anexo XI: DD.JJ. Conocimiento Y Aceptación De Los Documentos Licitatorios.....                          | 68 |
| Anexo XII: DD.JJ. De Confidencialidad .....   | 69 |
| Anexo XIII: Garantía De Indemnidad.....   | 70 |



**DATOS DEL LLAMADO**

|                            |                                  |       |                 |
|----------------------------|----------------------------------|-------|-----------------|
| GERENCIA DE ABASTECIMIENTO | BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. |       |                 |
| Tipo:                      | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL      | Nº 37 | Ejercicio: 2025 |
| Clase:                     | DE ETAPA ÚNICA                   |       |                 |

|                 |                        |
|-----------------|------------------------|
| Rubro Comercial | TRANSPORTE Y LOGÍSTICA |
|-----------------|------------------------|

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Objeto de la contratación | "Provisión del Servicio, Herramientas y Repuestos para el Mantenimiento de Motores de Tracción en Locomotoras CRRC Ziyang (ZD126 G) " |
|---------------------------|---|

|  |
|--|
| <b>DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS</b>                 |
| Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 21/05/2025 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. |
| Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 19/05/2025 (inclusive).  |

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario                            |
|--|--|
| Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2346 | Hasta el 26 de mayo de 2025 a las 11.00hs. |

**ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)**

| Lugar/Dirección  | Día y Hora                         |
|--|------------------------------------|
| Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2346 | 26 de mayo de 2025 a las 11:30 hs. |

## SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8000, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Norma y Procedimiento de BCyL vigentes (<https://www.argentina.gob.ar/transparencia-activa-trenes-argentinos-cargas/compras-y-contrataciones>).

### ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

|               |  |
|---------------|--|
| Modalidad     | Licitación Pública                     |
| Clasificación | Nacional                               |
| Nº/Ejercicio  | 37/2025                                |
| Etapa         | Única (presentación de un único sobre) |

### ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la provisión del Servicio, Herramientas y Repuestos para el Mantenimiento de Motores de Tracción en Locomotoras CRRC Ziyang (ZD126 G) -; todo lo cual se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los suministros y prestar los servicios de acuerdo a las características, especificaciones y términos de referencia que en esta documentación licitatoria se detallan.

### ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

#### **ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3º (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la dirección de correo [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar), hasta el **día 19/05/2025 (inclusive)** en el horario de 10 a 17 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

#### **ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.**

El presente llamado es de **Etapa: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Cerrada, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Cerrada de los equipos y servicios requeridos.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE

ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 26 del presente PCP. En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia del presente pliego.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y los precios unitarios adjudicados. El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia del contrato. La no emisión de solicitudes de provisión de servicios durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la estimadas en la presente Licitación o en la orden de compra que se emita, no generará ninguna responsabilidad para BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

#### **ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso (1425) CABA, hasta el 26 de mayo de 2025 a las 11 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL S.A. pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA

QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE CERRADO llevará como únicas leyendas las siguientes:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2025**

"Provisión del Servicio, Herramientas y Repuestos para el Mantenimiento de Motores de Tracción en Locomotoras CRRC Ziyang (ZD126 G)"

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**SOBRE ÚNICO**

**ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **26 de mayo de 2025 a las 11:30** horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL, sin participación de oferentes, y ante la presencia de Escribano Público, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

**ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por 60 (SESENTA) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada la oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (“SECCIÓN 4 - Anexo I”).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (“SECCIÓN 1 – Artículo 14º”).

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

#### **ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

**13.1** Los precios que se coticen deberán estar expresados únicamente en **PESOS ARGENTINOS** para el renglón N° 1, ítem A, y en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES** para los ítems del 1 al 43, asimismo, los mismos no incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**13.2** Los oferentes deberán cotizar por la **TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo I’ “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

**Los Precios ofertados se consideran fijos e inamovibles hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.**

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

**13.3** Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gatos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

#### **ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL (DE LA OFERTA, SIN

IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A; según lo establece en el Art 6º de PCBG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A.". En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

## ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL SA le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

### A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

#### a) Personería

##### i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual

deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**ii. Personas Jurídicas:**

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**iii. Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.

2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- e) Declaración Jurada, identificada en la '**SECCIÓN 4 – Anexo VI**', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la '**SECCIÓN 4 – Anexo V**' que forma parte integrante del presente pliego.

- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo III’ que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo XIII’ del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; ‘SECCIÓN 4 – Anexo IV’.
- j) Declaración Jurada Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. ‘SECCIÓN 4 - Anexo X’
- k) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original o copia, conforme el Artículo 14º del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Luego de concluido el acto de apertura se solicitará la misma en formato digital que garantizará la legitimidad.
- l) Declaración Jurada de Confidencialidad. ‘SECCIÓN 4 – Anexo XII’
- m) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo VIII’.

**B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

1. La Contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra necesaria para dirigir, realizar y controlar el Mantenimiento Preventivo, correctivo y realizar la capacitación y asistencia técnica al personal de BCyL S.A. en los términos y alcances establecidos en el presente pliego. La contratista prestará el Mantenimiento a través de personal capaz y calificado por su representante técnico.

El equipo de trabajo propuesto por la contratista para la realización efectiva del servicio objeto del presente, deberá estar formado por:

- a) 9 (nueve) personas de mano de obra de directa bajo convenio de la UF (Unión Ferroviaria);
- b) La cantidad de personal fuera de convenio que el proveedor considere necesario para la supervisión, capacitación y asistencias específicas;
- c) Representantes técnicos, según requisitos de este pliego y responsable de seguridad e higiene.

Con la presentación de la oferta el oferente presentará un listado de capacidades y/o calificaciones de la totalidad del personal que asignaría a la obra, aunque aún no pueda determinar nombres.

Al menos 30 (treinta) días antes del inicio de los trabajos, la contratista enviará a BCyL SA un listado completo de los técnicos que prestará el servicio. BCyL podrá, en cualquier momento, plantear objeciones al personal asignado, en caso de que la capacidad, calificaciones y/o experiencia de los mismos no resulte satisfactoria en cuyo caso la Contratista deberá sustituirlo dentro del menor plazo posible, que no excederá de las 2 (dos) semanas de recibida la solicitud. Los oferentes deberán presentar como parte integrante de su oferta una declaración jurada indicando que tanto ellos como sus dependientes afectados a la prestación del servicio o subcontratistas, no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en la Ley 22.188.

El Programa de Capacitación Técnica y la Asistencia y Supervisión Técnica se dictará en idioma español.

Es requisito que la empresa contratista presente junto con la oferta convenio de condiciones y funciones a realizar por el personal en el período de 12 (doce) meses dentro del encuadre de la Unión Ferroviaria. Se requiere para poder participar la oferta presentación de convenio firmado por autoridades de ambas partes (Proveedor y UF).

**2. Todo aquello que se encuentre especificado en la 'SECCIÓN 3 – "Especificaciones Técnicas".**

**Nota:** Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

**15.3 Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el ‘Artículo 15º punto 2, inciso A, apartado a) Personería’ se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo VIII’ del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL SA se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).**

Se detalla en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo H’, la documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

##### **Consideraciones Generales:**

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden

de Compra. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado “CERTRONIC” ([www.certronic.com.ar](http://www.certronic.com.ar)).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

## ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

18.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

18.2. Una vez que el Escribano envíe a BCyL SA la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar), detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que BCYL SA **no** mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

18.3. Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presentó oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar)

18.4. Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisible la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

18.5. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá solicitar referencias. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

18.7. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles o el plazo que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

18.8. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.9. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 19º: MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS A UTILIZAR**

Todas las herramientas, máquinas, equipos y otros recursos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la ‘SECCIÓN 3 – “Especificaciones Técnicas” - , deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo I’.

#### **ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.**

20.1 La contratación por los equipos y el servicio objeto del presente, será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Se deja constancia que los plazos ofrecidos, serán tomados como hito de evaluación.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

#### **ARTICULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El plazo para el inicio de la presente contratación será desde la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

La presente contratación posee un periodo de 12 (doce) meses desde la firma del Acta de Inicio del contrato marco, con posibilidad de extender a 24 (veinticuatro) meses de acuerdo a las necesidades de Gerencia Mecánica para cumplir con el plan de Carga. El lugar donde se prestará el servicio será el determinado por Belgrano Cargas y Logística S.A., a su conveniencia conforme se indicada en los Términos de Referencia.

#### **ARTÍCULO 22: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación

con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 23º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL S.A., equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin I.V.A. incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificador fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

**A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.**

#### **ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE**

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

#### **ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BCyL S.A. al momento de presentar su Oferta. BCyL S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación, y de requerir la documentación que considere pertinente a tal efecto.

Si con posterioridad a la presentación de su Oferta, el contratista optase por efectuar una Subcontratación, previo a ello, deberá notificar fehacientemente al comitente de dichas intenciones, conjuntamente con toda la documentación del Subcontratista que BCyL S.A. considere pertinente solicitar, y deberá contar con la expresa aprobación del comitente.

El Contratista es el principal obligado ante BCyL S.A. respecto de la ejecución global de la Orden de Compra y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El Contratista será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al Contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30º, Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia BCyL S.A., será considerado al Contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.

#### **ARTICULO 26º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

**26.2.** El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual, la documentación detallada en el Anexo H y el responsable del servicio en BCyL S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

**26.3.** Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por terceros.

Para el caso de oferentes nacionales, si el precio de orden de compra esta expresado en dólares estadounidenses sin IVA. Para la facturación y el pago se deben respetar los siguientes requisitos:

- 1) El proveedor deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando sólo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el banco de la nación argentina del día hábil anterior al día de emisión de la factura según conste en página web [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)
- 2) Pago:
  - A) en el caso que el proveedor cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra, el pago será efectuado en pesos, por el equivalente del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente al día hábil anterior al día de emisión de la orden de pago, según conste en la página web www.bna.com.ar
  - B) en el caso que el proveedor no cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra y tenga un atraso respecto de las mismas, BCYL S.A. se reserva el derecho de efectuar el pago por el equivalente en pesos, del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente a la misma cantidad de días anteriores al efectivo pago, como días se haya atrasado el proveedor en su/sus entrega/entregas.

#### Nota de débito/crédito

Por las eventuales diferencias entre el equivalente en pesos del valor facturado y el importe resultante de la aplicación de lo mencionado en el punto 2), el proveedor deberá remitir a BCYL S.A. una nota de débito o crédito según corresponda, adjuntando el cálculo respectivo.

- 3) El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto precedente en pesos argentinos, mediante una transferencia bancaria a una cuenta bancaria radicada en argentina que el proveedor deberá informar. Si correspondiere alguna retención de impuestos de acuerdo a la legislación vigente, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

#### ARTÍCULO 27º: SEGUROS

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios:

- **Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
- **Seguro de Riesgos del Trabajo:** el Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

- **Seguro de Accidente Personal:** por un importe no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2.
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora. El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

## **ARTÍCULO 28º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.**

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de

los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 29º del presente. No obstante, ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL SA y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL SA podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

#### **ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A.. dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL SA. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL SA, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del



personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL SA. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

Paralelamente, deberá dar cumplimiento con la estructura y condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente.

#### **ARTÍCULO 30º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

**30.1.** El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos S que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**30.2.** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de

Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 31º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en el ‘SECCIÓN 4 - Anexo XIII’, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de Mantenimiento Integral e Instalación objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 32º: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.**

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo XII’, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

### **ARTÍCULO 33: RESCISIÓN DEL SERVICIO**

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora. Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

### **ARTÍCULO 34: DOMICILIO – JURISDICCIÓN**

El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

### **ARTÍCULO 35: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compras de BCyL S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.

## SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2025

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

#### Cronograma del llamado a Licitación

---

**29 y 30 de abril de 2025** Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

**A partir del 29 de abril de 2025** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

**A partir del 29 de abril de 2025** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

**26 de mayo de 2025 – 11hs.** Cierre de presentación de Ofertas

#### Fecha y Lugar de Apertura

---

**26 de mayo de 2025 – 11:30hs.**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (1425) CABA – (54-11) 6091-8000**

#### Garantía de Cumplimiento del Contrato

---

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

### SECCIÓN 3

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: Los planos disponibles para esta Licitación se encuentran en el link de abajo que será remitido en el correo de envío de pliegos conforme lo establecido en el Artículo 4º del presente.

[https://mod770051-my.sharepoint.com/:f/personal/yschvartzman\\_bcyt\\_com\\_ar/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fyschvartzman%5Fbcy%5Fcom%5Far%2FDocuments%2FESPECIFICACIONES%20T%C3%89CNICAS%20LPN%2037%2D24%20%2DSECCI%C3%93N%203%2D&ga=1](https://mod770051-my.sharepoint.com/:f/personal/yschvartzman_bcyt_com_ar/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fyschvartzman%5Fbcy%5Fcom%5Far%2FDocuments%2FESPECIFICACIONES%20T%C3%89CNICAS%20LPN%2037%2D24%20%2DSECCI%C3%93N%203%2D&ga=1)

| Trenes Argentinos Cargas - Gerencia Mecánica |            |  |                    |
|--|------------|--|--------------------|
| Pliego de Especificaciones Técnicas          |            | PGO.GB.LOC.060                               |                    |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE                 |            |  | MECÁNICA LGB       |
| MOTORES TRACCIÓN ZD126G                      |            |  | LOCOMOTORAS CDD6A1 |
| Rev.   | Fecha      | Detalle                                      | Realizó            |
| 05   | 30/05/2023 | Modificaciones varías                        | M.Arbarello        |
| 06   | 08/01/2025 | Se modifica tabla de cotización              | M.Arbarello        |
| 07   | 23/04/2025 | Se modifican punto 9.7 y tabla de cotización | M.Arbarello        |
| NOTA: --                                     |            |  |                    |

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1) Propósito.....   | 2  |
| 2) Descripción, alcance y modalidad de los trabajos .....                         | 3  |
| 2.1. Mantenimiento Preventivo.....  | 3  |
| 2.2. Mantenimiento Correctivo.....  | 4  |
| 2.3. Asistencia Técnica .....   | 5  |
| 2.4. Capacitación.....  | 6  |
| 3) Lugar de trabajo .....   | 6  |
| 4) Modalidad de la contratación.....  | 7  |
| 5) Plazo de vigencia .....  | 7  |
| 6) Evaluación técnica de las ofertas .....  | 8  |
| 7) Repuestos y Herramientas.....  | 8  |
| 8) Representante Técnico y Responsable de seguridad e higiene .....               | 9  |
| 9) Equipo de Trabajo.....   | 10 |
| 10) Integración del Mantenimiento con la prestación del servicio.....             | 11 |
| 11) Precio.....   | 11 |
| 12) Comunicaciones.....   | 14 |
| 13) Garantía .....  | 14 |
| 14) Recepción definitiva.....   | 15 |
| 15) Anexos .....  | 16 |
| 15.1. Anexo I: Tabla de Locomotoras y Motores de Tracción CRRC (a completar)..... | 16 |
| 15.2. Anexo II: Plan de Mantenimiento de los Motores de Tracción ZD126G .....     | 17 |
| 15.3. Anexo III: Listado de partes del motor .....                                | 18 |
| 15.4. Anexo IV: Listado de herramiental recomendado por fabricante .....          | 21 |
| 15.5. Anexo V: Tabla destinada de Mantenimiento.....                              | 21 |

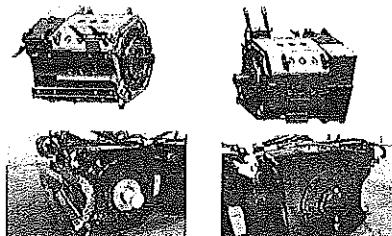
BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000

### I) Propósito

El presente pliego técnico define las condiciones a cumplir para la contratación del servicio de mantenimiento de motores de Tracción montados en Locomotoras CRRC Ziyang, modelo **ZD126G**, conforme lo define la cartilla de mantenimiento definida por Ingeniería Belgrano Carga, fabricante y según se detalla en el presente Pliego.

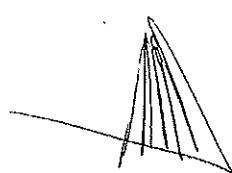
El propósito fundamental es mantener la garantía sobre los servicios de mantenimiento y atender las necesidades operativas.

Que los talleres incorporen el conocimiento por capacitación y participación durante servicios de mantenimiento y acompañamiento de los especialistas del proveedor, como así también disminuir costos de mano de obra, viáticos por auditoria externas y reducir el tiempo de respuesta a la Operación de Líneas Belgrano. (Trocha Angosta) durante fallas imprevistas.



El servicio contratado deberá constar de:

- a) La realización del mantenimiento preventivo liviano y mediano de los motores de tracción sobre las 40 (cuarenta) Locomotoras adquiridas a la empresa china CRRC Ziyang y 23 motores de back up, (Anexo I). La realización del mantenimiento correctivo de los motores de tracción sobre las 40 (cuarenta) Locomotoras adquiridas a la empresa china CRRC, (Anexo I).
- b) La capacitación técnica al personal de mecánica BCyL durante la vigencia del contrato para la realización del mantenimiento preventivo liviano y mediano y el correctivo en Motores de tracción sobre Locomotoras CRRC, (Anexo I).
- c) La preservación de 23 motores nuevos que serán utilizados como back up de los 240 motores de tracción sobre 40 (cuarenta) locomotoras CRRC, (Anexo I).



A los efectos del presente Pliego, se entiende por:

- **Asistencia y supervisión técnica para el mantenimiento preventivo liviano y mediano:** servicio brindado por el contratista a su personal y de BCyL con el fin de evacuar cualquier duda o inconveniente que pueda surgirle a dicho personal durante la realización de las tareas de mantenimiento preventivo liviano y mediano de los motores de Tracción CRRC, sobre locomotoras y/o durante la reparación y puesta en marcha de las locomotoras CRRC en adelante "Asistencia técnica". Al finalizar las tareas de Mantenimiento durante los 24 (veinticuatro) meses contemplados por el presente pliego y luego de que el personal BCyL acompañase las reparaciones de la contratista estará en condiciones de realizar el mantenimiento sin supervisión.
- **"Mantenimiento",** a la combinación de todas las acciones técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de un bien, destinadas a mantenerlo o restablecerlo en un estado en el cual pueda cumplir su función.

Y podrá ser:

Mantenimiento preventivo: Monitoreo operacional y mantenimiento a realizarse durante una parada de la locomotora en operación implica desarme parcial del motor.

Mantenimiento Correctivo: Cambio de componentes (Solamente correctivo). Tareas no programadas que son generadas por fallas accidentales, fallas de fábrica o consecuencia de la mal operación, etc.

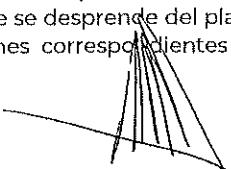
- **Capacitación técnica para el Mantenimiento Preventivo liviano y mediano:** asesoría brindada por el Contratista a personal de BCyL, con el objeto de que el personal de ésta última adquiera la capacidad técnica y práctica para realizar por sí las tareas de Mantenimiento Preventivo, correctivo y pueda resolver los problemas de la operación que surgieran en el futuro de manera independiente y autónoma sin la necesidad de contar con asistencia externa; en adelante "Capacitación Técnica". Al finalizar la Capacitación Técnica práctica por el periodo del presente contrato, el Contratista deberá otorgar certificados al personal que tomó dicha Capacitación Técnica acreditando la capacitación recibida.

## 2) Descripción, alcance y modalidad de los trabajos

### 2.1. Mantenimiento Preventivo

- 2.1.1. El referido mantenimiento preventivo de motores de Tracción sobre locomotoras CRRC Ziyang de Línea Belgrano está contemplado en el Plan Anual de Mantenimiento plurianual 2022/2023 que se desprende del plan de carga suministrado por el área de operaciones correspondientes y

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000



*[Handwritten signature]*

presentadas ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. El Plan Anual de Mantenimiento será suministrado a la contratista para considerar en el contenido de trabajo, repuestos, MOD y MOI que el contratista deberá incluir en la oferta del presente Pliego. Cualquier alteración del plan en el transcurso del presente contrato deberá ser considerada y absorbida por la contratista.

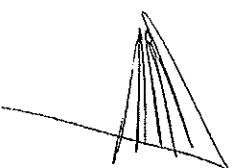
- 2.1.2. El programa de Mantenimiento Preventivo a ser cumplido por la Contratista deberá cumplir con todas las acciones necesarias para mantener o re establecer el buen estado de funcionamiento de los Motores de Tracción, de conformidad con los manuales del fabricante, respetando las reglas del arte, ajustándose a las disposiciones vigentes en la República Argentina sobre seguridad y mantenimiento e incluyendo como base lo previsto en las Cartillas de Mantenimiento preventivo de los motores vigentes, que se adjuntan a este Pliego.
- Anexo II – Plan de Mantenimiento recomendado por el fabricante.
  - Manual de Reparación y Mantenimiento de Locomotora Diésel-Eléctrica de Modelo de CDD6A1 / Sub-volumen de transmisión eléctrica / Capítulo 2.2- Motor de Tracción
- 2.1.3. En forma previa a la realización del Mantenimiento Preventivo de una determinada Locomotora, conforme al alcance definido en los planes de Mantenimiento BCyL y Cartillas del Fabricante, BCyL deberá emitir un pedido expreso mediante una "Solicitud de Mantenimiento" registrada en el Libro de Obra individualizando la Locomotora en cuestión.

## 2.2. Mantenimiento Correctivo

- 2.2.1. El mantenimiento correctivo que llevará adelante el contratista, deberá enfocarse en reducir los tiempos de parada de la locomotora sin descuidar la calidad y fiabilidad de las reparaciones, que deberán ajustarse a los procedimientos y materiales propuestos por el fabricante en el *Manual de Reparación y Mantenimiento de Locomotora Diésel-Eléctrica de Modelo de CDD6A1 / Sub-volumen de transmisión eléctrica / Capítulo 2.2- Motor de Tracción*.
- 2.2.2. Todo desarme y armado del motor, deberá incluir el recambio de retenes, juntas, grasa, independientemente de si estén dañados o no.
- 2.2.3. Para la ejecución de las reparaciones o mantenimientos correctivos, la modalidad de trabajo será la siguiente:
- El contratista realizará un diagnóstico de la falla,
  - Presupuestará el costo de la reparación con el detalle de cada trabajo a realizar y repuesto a utilizar, según las planillas de cotización de trabajos y repuestos eventuales, presentadas al inicio del servicio (Renglón 2).

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, {CP C1425 BHV} Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000

Página 4 de 21



- En caso de que la reparación o repuesto no se hayan incluido en la tabla de cotización, deberá hacerlo en ese momento con la debida justificación.
- En el presupuesto se incluirá, aunque no se facturen por estar incluidos en el precio de mantenimiento los recursos humanos o herramientas necesarias para la asistencia y el transporte de la gente.
- La jefatura del taller evaluará el presupuesto y de aprobarse el mismo, acordará con el contratista, los pasos a seguir.
- Para referencia del contratista se estima que en 1 año se podrán realizar un máximo de 15 de reparaciones generales de motores.

2.2.4. De tratarse de reparaciones menores, se trabajará sin desmontar el motor de la locomotora. De no ser posible realizar la reparación de esa manera o si la misma produjera una detención importante de la locomotora, el contratista solicitará al taller el reemplazo del motor por otro circulante en buenas condiciones y procederá a realizar la reparación por fuera de la locomotora.

### 2.3. Asistencia Técnica

2.3.1. El contratista deberá registrar todas las intervenciones realizadas a los órganos de parque y deberá mantener registros con el seguimiento y trazabilidad de los mismos.

El formato, los parámetros y las mediciones registradas deberán acordarse con los responsables de mantenimiento de BCyL.

2.3.2. Se le solicitará al contratista que, de acuerdo a la experiencia adquirida, actualice el manual de mantenimiento y elabore los instructivos que crea necesario o que le sean solicitados por los responsables de BCyL, de manera de lograr una documentación técnica completa (Fotos, especificaciones, planos) de los procesos de mantenimiento que se llevarán a cabo durante la vigencia del contrato.

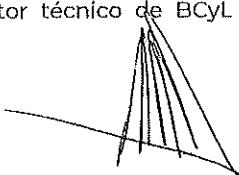
2.3.3. Será responsabilidad del contratista, la elaboración de especificaciones técnicas y planos de fabricación de los repuestos que no posean esa información.

Las especificaciones y planos deberán ser aprobadas por el sector de Ingeniería de BCyL.

2.3.4. Toda la documentación técnica generada por el contratista será propiedad de BCyL y de esa manera deberá ser identificada (Realizó por "Contratista" para BCyL".

Esta documentación deberá ser entregada al sector técnico de BCyL al momento de generarse.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000



#### 2.4. Capacitación

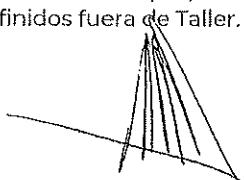
- 2.4.1. Durante el periodo de mantenimiento la Contratista brindará capacitaciones programadas a la totalidad del personal de Mecánica BCyL (Taller y EDSs) correspondiente a línea Belgrano para que estos adquieran el conocimiento necesario para la realización, la planificación, supervisión y control del Mantenimiento Preventivo y correctivo que surja en el transcurso del presente contrato.
- 2.4.2. El programa de Capacitación Técnica se enfocará en la especialización del personal designado por BCyL a cada sistema y subsistema correspondiente a los 240 (doscientos cuarenta) Motores de Tracción con que se encuentran equipadas las 40 Locomotoras CRRC destinadas a línea Belgrano. Se profundizará en las verificaciones y métodos de inspección que se consideren necesarios para el Mantenimiento Preventivo, tomándose como eje principal los Manuales provistos por el fabricante y las Cartillas de Mantenimiento de las Locomotoras actualmente vigentes. La Capacitación Técnica debe generar en el personal que asiste a la misma la capacidad de realizar las tareas de Mantenimiento Preventivo y de resolver los problemas que se traten, de manera independiente y autónoma, sin la necesidad de contar con la asistencia de la Contratista en el futuro.

#### 3) Lugar de trabajo

Las tareas de mantenimiento se realizarán en los motores sobre Locomotoras CRRC ubicadas en Talleres y/o EDSs perteneciente a líneas Belgrano, conforme se estipula en el Plan de mantenimiento presentado como premisa a la contratista para la implementación del presente Pliego.

- 3.1. La preservación de los motores de back up podrá ser realizada en Taller Alta Córdoba o instalaciones de la contratista siempre y cuando demuestre capacidad.
- 2.1. Para el caso de mantenimientos del tipo "correctivo" sobre locomotoras ubicadas en líneas Belgrano, BCyL en caso de necesidad, solicitará a la contratista soporte a la gente de mecánica de línea para lo cual la contratista deberá previamente entregar precios de viáticos a cada punto potencial. Es decir, no cobrará el servicio sino el traslado y estadía que se requiera.
- 2.2. El equipo de técnicos designado por la Contratista, estará con presencia permanente en el Taller de Alta Córdoba, acompañando los turnos operativos vigentes solo a excepción de los trasladados hacia otras EDS de la línea conforme se acuerda en el Plan de Mantenimiento y tabla "destinos de mantenimiento" (Anexo V). La Contratista contara con la movilidad propia para atender a los mantenimientos en los destinos definidos fuera de Taller.
- 2.3. Sitios para los Procesos de Reparación:

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000



Se define que los Mantenimientos serán desarrollados en lugares detallados en Tabla destinos de Mantenimiento (Anexo V).

2.4. Para los Mantenimientos Correctivos mayores, se considera reemplazo del/los Motores de tracción de la locomotora afectada utilizando los motores de Back up provistos por CRRC en estado sin uso o reparado previamente, y así poder hacer que la contratista trabaje en el motor fuera de la unidad de tal forma se logra tener poco tiempo la maquina parada y el motor podría ser sometido a ensayos estáticos/dinámicos.

#### 4) Modalidad de la contratación.

La presente contratación se realiza con la modalidad "**Llave en mano**" correspondiente al nivel de mantenimiento preventivo/correctivo. En consecuencia, la Contratista deberá velar por la realización de la totalidad de los trabajos requeridos en el presente Pliego y proveer todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del Motor de Tracción sobre Locomotoras CRRC.

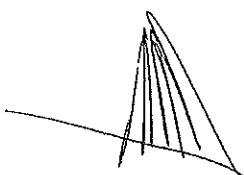
El Oferente deberá realizar un relevamiento del estado actual de los motores de Tracción sobre las 40 Locomotoras CRRC y de las condiciones de operación de los mismos, de los Talleres Córdoba y herramientas e incluir en su oferta técnica.

Una vez culminado el período del presente contrato la contratista podrá retirar las herramientas de su propiedad.

#### 5) Plazo de vigencia

La Contratista deberá confeccionar y presentar junto con su oferta, un Cronograma de Trabajo (Plan de Trabajo) para las 40 (cuarenta) Locomotoras correspondiente a las Línea Belgrano.

La presente contratación posee un período de 12 (doce) meses desde la firma del Acta de Inicio del contrato marco, con posibilidad de extender a 24 (veinticuatro) meses de acuerdo a las necesidades de Gerencia Mecánica para cumplir con el plan de Carga.



## 6) Evaluación técnica de las ofertas

El sector de Ingeniería de BCyL evaluará técnicamente cada oferta de acuerdo a la siguiente matriz de calificación:

| IT | CONCEPTO   | EVALUACIÓN BCyL |
|----|--|-----------------|
| 1  | Experiencia comprobable en prestación de servicios de similar alcance y envergadura.   |                 |
| 2  | Manejo y desarrollo de repuestos locales y del extranjero.   |                 |
| 3  | Cuenta corriente activa con proveedores del exterior para realizar dicho trabajo.  |                 |
| 4  | Servicio post-venta a empresas del sector en los últimos 3 años.   |                 |
| 5  | Que posea departamento de Ingeniería activo donde se pueda comprobar el servicio de campo y la asistencia técnica a problemas.             |                 |
| 6  | Que elabore y presente un manual de procedimiento para este servicio, que contemple las tareas del manual de mantenimiento del fabricante. |                 |
| 7  | Calificación técnica de la supervisión y personal técnico que formarán parte del equipo de trabajo   |                 |
| 8  | Que posea un sistema de gestión auditable con procedimientos e instructivos (Certificación ISO=Puntaje Máximo)                             |                 |

0: No cumple / 1: Cumple parcialmente / 3: Cumple satisfactoriamente / 5: Cumple muy satisfactoriamente

Puntaje ideal: 40/40

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta del servicio, toda la documentación que crean necesaria y suficiente para que el área de Ingeniería de BCyL realice la calificación mencionada.

## 7) Repuestos y Herramientas

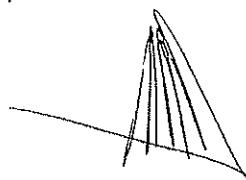
7.1. Los repuestos e insumos a ser utilizados por la Contratista en el Mantenimiento Preventivo deberán cumplir con las especificaciones del fabricante. Deberán ser siempre nuevos, originales o fabricados según especificaciones acordadas con Ingeniería de BCyL.

En el caso de las escobillas, deberán ser provistas por proveedores homologados por BCyL.

7.2. La Contratista proveerá a el Taller y la Línea en caso de necesidad, las herramientas necesarias para ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos.

Como guía para la selección y abastecimiento del herramiental por parte del contratista, se extrae un listado del manual del fabricante.

Ver Anexo IV: "Listado de herramiental recomendado".



7.3. La contratista deberá asegurar y mantener un stock mínimo de repuestos al inicio de cada mes, para:

- Mantenimiento preventivo. Que se corresponda al número de intervenciones/mes promedio a realizarse en el semestre en curso conforme al Plan de Mantenimiento Anual acordado con el área de planificación de mantenimiento perteneciente a la Gerencia Industrial.

*Tomará como referencia la "Tabla de repuestos mandatorios para mantenimiento" (Renglón 3).*

- Mantenimiento correctivo. Se acordará un listado de repuestos para correctivos habituales con la jefatura de taller, de manera de garantizar una rápida reparación de este tipo de fallas.

*Se tomará como referencia la "Tabla de repuestos de recambio o reposición habitual" (Renglón 2).*

Esta tabla se irá modificando de acuerdo a la experiencia y registro de averías que mantendrá actualizada el contratista.

7.4. Se encontrará incluida dentro del servicio de mantenimiento la provisión de los insumos y material menor, como ser trapos, solventes, pinturas, electrodos, tornillería menor, chavetas, arandelas, alambres y/o planchuelas de cobre, terminales, abrazaderas, barnices, cintas, lubricantes, juntas, conductores eléctricos, etc. Y todo otro material o insumo que permita la ejecución de los trabajos requeridos.

7.5. A tal efecto, la contratista tendrá asignado un espacio dentro del Taller para armar su propio cuarto de herramientas cuya administración será de su entera responsabilidad.

7.6. La logística de herramientas de la Contratista es su responsabilidad, quedando el costo de logística y transporte a su entero cargo.

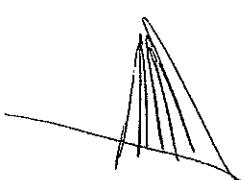
7.7. Asimismo, todos los componentes que sean reemplazados por la Contratista en el Marco de lo establecido en el presente Pliego deberán estar debidamente registrados por la Contratista en las actas de servicio y deberán ser entregados a BCyL de tal forma guardar evidencia para auditorías internas y de la CNRT.

7.8. En el caso de que el plan de Carga sufra alteraciones y esto genere mayores niveles de mantenimiento por la mayor cantidad de km y que a su vez incremente la cantidad de servicios globales generara inmediatamente pedidos adicionales con la base de precios del presente contrato marco.

## 8) Representante Técnico y Responsable de seguridad e higiene

8.1. El Representante Técnico de la Contratista, deberá ser aprobado por BCyL y cumplir los siguientes requisitos:

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4136, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000



*Cy*  
*SF*

Título profesional matriculado: ingeniero mecánico o electromecánico, siempre a satisfacción de BCyL;

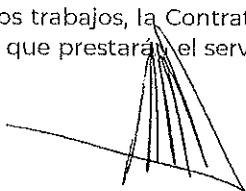
Experiencia: acreditar experiencia dentro de los últimos 5 (cinco) años en trabajos sobre motores de similares características objeto del presente pliego con poder de decisión y presencia permanente en el Taller de Alta Córdoba.

- 8.2. Los reemplazos parciales o definitivos del Representante Técnico habilitado, serán puestos en conocimiento de BCyL —con una antelación mínima de 15 días corridos— reservándose el derecho de pedir la objeción o remoción del Representante designado por la Contratista, cuando a su solo juicio no resulte competente con su cometido o incurriera en faltas inherentes a la relación contractual.
- 8.3. El Representante Técnico de la Contratista estará obligado a cumplir las instrucciones impartidas por BCyL.
- 8.4. Responsable de Seguridad e Higiene de la Contratista:  
La Contratista deberá contar además con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, cuyos datos personales, matrícula y antecedentes se indicarán al comenzar el cumplimiento de las prestaciones.

## 9) Equipo de Trabajo

- 9.1. La Contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra necesaria para dirigir, realizar y controlar el Mantenimiento Preventivo, correctivo y realizar la capacitación y asistencia técnica al personal de BCyL en los términos y alcances establecidos en el presente pliego. La Contratista prestará el Mantenimiento a través de personal capaz y calificado por su representante técnico.
- 9.2. El equipo de trabajo propuesto por la contratista para la realización efectiva del servicio objeto del presente, deberá estar formado por:
  - **Nueve (9)** personas de mano de obra directa bajo convenio UF
  - La cantidad de personal fuera de convenio que el proveedor considere necesario para la supervisión, capacitación y asistencias específicas.
  - Representantes Técnicos, según requisitos de este pliego y Responsable de Seguridad e Higiene.
- 9.3. Con la presentación de la oferta el oferente presentará un listado de capacidades y/o calificaciones de la totalidad del personal que asignaría a la obra, aunque aún no pueda determinar los nombres.
- 9.4. Al menos TREINTA (30) días antes del inicio de los trabajos, la Contratista enviará a BCyL un listado completo de los técnicos que prestarán el servicio.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000



BCyL podrá, en cualquier momento, plantear objeciones al personal asignado, en caso de que la capacidad, calificaciones y/o experiencia de los mismos no resulte satisfactoria, en cuyo caso la Contratista deberá sustituirlo dentro del menor plazo posible, que no excederá de las DOS (2) semanas de recibida la solicitud.

- 9.5. Los Oferentes deberán presentar como parte integrante de su Oferta una declaración jurada indicando que tanto ellos como sus dependientes afectados a la prestación del servicio o subcontratistas, no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en la Ley N225.188.
- 9.6. El programa de Capacitación Técnica y la Asistencia y Supervisión Técnica se dictará en idioma español.
- 9.7. Es requisito que la empresa contratista presente junto con la oferta convenio de condiciones y funciones a realizar por el personal en el periodo de 12 (doce) meses dentro de encuadre **Unión Ferroviaria**. Se requiere para poder participar de la oferta presentación de convenio firmado por autoridades de ambas partes (**Proveedor y UF**).

## **10) Integración del Mantenimiento con la prestación del servicio**

- 10.1. El orden en que las locomotoras/motores serán sometidos a los trabajos de Mantenimiento Preventivo y correctivo será determinado por el área de planificación de BCyL, a su exclusivo criterio.
- 10.2. En todo momento la Contratista y BCyL trabajarán en conjunto para que la realización de las tareas de mantenimiento bajo este Pliego interfiera lo menos posible con la prestación del servicio de Carga al que están afectadas la Locomotoras.
- 10.3. Readecuación de los Cronogramas:  
  
El esquema de trabajos de mantenimiento propuesto por la Contratista para las Locomotoras en el Cronograma, aunque estuviera oportunamente aprobado por las Áreas Técnicas.

## **11) Precio**

- 11.1. La presentación de oferta supone la conformidad a todos los términos del presente pliego.
- 11.2. El oferente deberá presentar su oferta en la siguiente tabla:

| RENG | POS | MATERIAL  | DESCRIPCION   | UM  | CANT | MONEDA | PRECIO UNIT | TOTAL |
|------|-----|-----------|---|-----|------|--------|-------------|-------|
| 1    | 1   | SER80-407 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTORES DE TRACCIÓN LOC CHINAS | MES | 12   | \$     |             |       |
| 2    | 2   | SER80-603 | REBOBINADO INDUCIDO   | UN  | 5    | USD    |             |       |
|      | 3   | SER80-604 | REBOBINADO CAMPO PRINCIPAL                                  | UN  | 5    | USD    |             |       |

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000



| RENC | POS | MATERIAL       | DESCRIPCION   | UM | CANT | MONEDA | PRECIO UNIT | TOTAL |
|------|-----|----------------|---|----|------|--------|-------------|-------|
| 2    | 4   | SER80-605      | REBOBINADO CAMPO AUXILIAR   | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 5   | SER80-606      | REMOCION Y COLOCACION DEL EJE DEL INDUCIDO POR RENOVACION O REPARACION DEL NUCLEO           | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 6   | SER80-607      | INSTALACION EJE INDUCIDO  | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 7   | SER80-608      | RENOVACION DE BANDEJA DE CINTA RESICLASS EXTREMO COLECTOR                                   | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 8   | SER80-609      | RENOVACION AMBOS EXTREMOS DEL INDUCIDO  | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 9   | SER80-610      | CAMBIO TAPA RANURA NUEVA, INCLUYE MATERIAL  | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 10  | SER80-611      | EXTRACCION Y REINSTALACION DEL COLECTOR   | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 11  | SER80-612      | ELIMINACION DEL CORTO O PUESTA A MASA, INCLUYE RENOV ANILLOS "V" DE MICA Y BUJES AISLANTES  | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 12  | SER80-613      | RENOVACION DE DELGAS DE COBRE DAÑADAS, INCLUYE RENOV. ANILLOS "V" DE MICA Y BUJES AISLANTES | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 13  | SER80-614      | RECONSTRUCCION COMPLETA DE COLECTOR O COLECTOR NUEVO  | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 14  | SER80-615      | REACONDICIONAMIENTO DE BOBINA CAMPO PRINCIPAL SEPARADA                                      | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 15  | SER80-616      | REACONDICIONAMIENTO DE BOBINA CAMPO PRINCIPAL CON ESTATOR RECABLEADO                        | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 16  | SFR80-617      | REACONDICIONAMIENTO DE BOBINA CAMPO AUXILIAR SEPARADA                                       | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 17  | SER80-618      | REACONDICIONAMIENTO DE BOBINA CAMPO AUXILIAR CON ESTATOR RECABLEADO                         | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 18  | SER80-619      | RENOVACION DE ANILLO "V" DE MICA DELANTERO  | UN | 5    | USD    |             |       |
|      | 19  | NUM04070400020 | ENGRANAJE CONDUCTOR MT LOCS CRRC ZY   | UN | 12   | USD    |             |       |
|      | 20  | NUM90087740000 | PORTA ESCOBILLAS, CON PERNO AISLADO - RE  | UN | II   | USD    |             |       |
|      | 21  | NUM04070400610 | TORNILLO HEXAGONAL INTERIOR M6 x16  | UN | 3    | USD    |             |       |
|      | 22  | NUM04070400620 | Pinza de apretamiento metálica  | UN | 3    | USD    |             |       |
|      | 23  | NUM04070400530 | LÍNEA DE SALIDA CI MT LOCS CRRC ZY  | UN | 3    | USD    |             |       |
|      | 24  | NUM04070400640 | Base de elevación del motor eléctrico   | UN | 3    | USD    |             |       |
|      | 25  | NUM04070400150 | ENSAMBLAJE CUBIERTA SUPERIOR MT CRRC ZY   | UN | 12   | USD    |             |       |
|      | 26  | NUM04070400310 | Anillo de sellado trasero (interior)  | UN | 4    | USD    |             |       |
|      | 27  | NUM04070400660 | PERNO MOTOR TRACCION LOCS CRRC ZY   | UN | 3    | USD    |             |       |
|      | 28  | NUM04070400470 | Madera contrachapada  | UN | 3    | USD    |             |       |
|      | 29  | NUM04070400370 | CABLE CONEXION N°2 POLO AUX MT CRRC ZY  | UN | 6    | USD    |             |       |

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4536, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000

| RENG | POS | MATERIAL       | DESCRIPCION                            | UM  | CANT  | MONEDA | PRECIO UNIT | TOTAL |
|------|-----|----------------|--|-----|-------|--------|-------------|-------|
| 2    | 30  | NUM04070400380 | CABLE CONEXION POLO PPAL MT CRRC ZY    | UN  | 6     | USD    |             |       |
|      | 31  | NUM04070400320 | CABLE CONEXION N°I POLO AUX MT CRRC ZY | UN  | 6     | USD    |             |       |
|      | 32  | NUM04070400290 | JUNTA SELLO TAPA TRAS, MT LOCS CRRC ZY | UN  | 4     | USD    |             |       |
|      | 33  | NUM04070400440 | Placa cubierta de la entrada de aire   | UN  | 4     | USD    |             |       |
|      | 34  | NUM04070400100 | PLACA CUBIERTA LATERAL                 | UN  | 4     | USD    |             |       |
|      | 35  | NUM04070400040 | JUNTA DE SELLO, MT LOCS CRRC ZY        | UN  | 4     | USD    |             |       |
|      | 36  | NUM04070400060 | JUNTA DE RETENCION, MT LOCS CRRC ZY    | UN  | 6     | USD    |             |       |
|      | 37  | NUM04070400260 | Anillo de sello trasero (exterior)     | UN  | 6     | USD    |             |       |
|      | 38  | NUM04070400280 | COJINETE MOTOR TRACCION LOCS CRRC ZY   | UN  | 6     | USD    |             |       |
|      | 39  | NUM04070400080 | COJINETE MOTOR TRACCION LOCS CRRC ZY   | UN  | 6     | USD    |             |       |
|      | 40  | NUM04070400300 | Ensambaje de la placa cubierta trasera | UN  | 6     | USD    |             |       |
|      | 41  | NUM04070400090 | Cubierta terminal delantera            | UN  | 6     | USD    |             |       |
|      | 42  | NUM04070400270 | Tapa del cojinete trasero              | UN  | 6     | USD    |             |       |
|      | 43  | NUM04070400050 | TAPA DEL COJINETE DELANTERO            | UN  | 6     | USD    |             |       |
| 3    | 44  | NUM04070400490 | ESCOBILLA MOTOR TRACCION LOCS CRRC ZY  | UND | 2.400 | USD    |             |       |

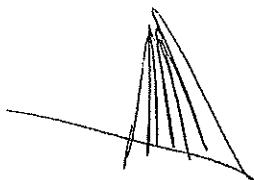
11.3. Cada renglón ofertado, se compondrá de la siguiente manera:

#### Renglón 1

- a) Precio del equipo certificado en motores de Tracción que será asignado al taller de línea Belgrano (ver requisitos punto 9), para realización, entrenamiento y supervisión en los lugares de acuerdo a "tabla destino" (Anexo V) y turnos de trabajo mencionados en puntos anteriores.
- b) Según los requisitos de atención a fallas en la línea, ya mencionados, la contratista deberá considerar en el precio ofrecido, las potenciales horas extras que se puedan generar ya que las mismas no se pagarán de forma diferenciada, como así, traslados a su destinación, vivienda, movilidad propia, y todo otro concepto asociado.
- c) Deberá considerar también la provisión y manejo de herramientas, dispositivos, equipos en el Taller y los costos que suponga su administración y logística.
- d) La Contratista cotizará un monto total por Servicio de Mantenimiento, capacitación y Asistencia Técnica, supervisado y realizado por su personal calificado que será liquidado mensualmente.

#### Renglón 2

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000



- a) El renglón 2 de la tabla contiene las reparaciones y repuestos que se estima se podrán utilizar para realizar el mantenimiento correctivo ya mencionado, durante los primeros 12 meses del servicio.
- b) Las especificaciones de los repuestos deberán ser solicitadas al área técnica del Taller Córdoba o al sector de Ingeniería de BCyL. En caso de no poseerlas o que no sean suficientes para cotizar, se ofrecerá una muestra para que el contratista pueda estimar el costo y luego durante la prestación del servicio, desarrolle las especificaciones correspondientes, según lo establecido en el punto 2.3.
- c) Las cantidades indicadas en ese listado son las máximas estimadas para ese período y las máximas que podrá facturar el proveedor en el período de 12 meses.

#### Renglón 3

- a) El renglón 3 incluye los repuestos que la contratista utilizará para llevar a cabo los mantenimientos preventivos planificados.
- b) Se estima que en un año el contratista deberá proveer un máximo de las cantidades indicadas en la tabla.
- c) El valor de estos repuestos mandatorios se mantendrá inalterable durante cada año calendario.

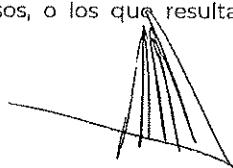
#### **12) Comunicaciones**

Durante la vigencia del Contrato toda comunicación entre las partes se hará constar en Acta refrendada por ambas partes, en el Libro de Obra habilitado a tal efecto entre la Contratista y la inspección de BCyL. A dichos efectos, resultará directamente aplicable lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **13) Garantía**

- 13.1. La Contratista deberá garantizar que, mediante la buena calidad de su mano de obra, procedimientos, métodos de trabajo y "repuestos utilizados", los motores de tracción de 40 locomotoras bajo su intervención no presenten desperfectos durante un período de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del Acta de servicio, lo que ocurra primero, en adelante "Período de Garantía". Para tal fin se solicitará gestión por la revisión y estado procedencia de los Repuestos previo montaje en los motores.
- 13.2. Durante el período de garantía de su servicio de mano de obra (12 meses), la Contratista estará obligada a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes y/o repuestos defectuosos, o los que resultaren

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 OHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000



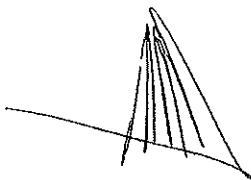
averiadas como consecuencia de tales defectos, producidas durante el uso normal de la Locomotora/Motor. Asimismo, en caso de ser necesario realizar reparaciones y/o sustituciones fuera de los Talleres de BCyL, la Contratista correrá con los gastos de traslado.

- 13.3. Cuando los Motores/Locomotoras deban ser intervenidos durante el Período en Garantía, la Contratista deberá atender el reclamo en un plazo no superior a las 24 hs. contadas desde la notificación de la avería a la Contratista. En tal caso, el Período de Garantía se extenderá por igual periodo de tiempo equivalente al período que los Motores/ Locomotoras quedaron detenidos como consecuencia del inconveniente, quedando dicha circunstancia asentada en el Legajo Técnico del Motor/Locomotora de que se trate y en el Libro de Obra.

#### 14) Recepción definitiva

Una vez cumplido el Período de Garantía establecido en el artículo anterior, la Inspección de Obra de la BCyL, conjuntamente con la Contratista, procederán a efectuar todas las verificaciones sobre el mantenimiento realizado por la contratista indispensable para asegurar que los trabajos puedan ser recibidos definitivamente.

Si las verificaciones son correctas se procederá a labrar el "Acta de Recepción Definitiva", que será firmada por ambas partes.



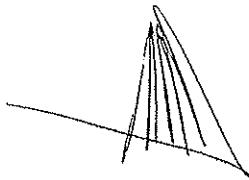
**15) Anexos**

15.1. Anexo I: Tabla de Locomotoras y Motores de Tracción CRRCC (a completar)

| Nro | LOC  | MT 1  | MT 2         | MT 3         | MT 4         | MT 5         | MT 6         |
|-----|------|-------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1   | 9760 |       |              |              |              |              |              |
| 2   | 9761 | 16001 | 16001        | 16006        | 16009        | 16003        | 16002        |
| 3   | 9762 | 16002 | 16007        | 16013        | 16014        | 16004        | 16005        |
| 4   | 9763 | 16006 | 1126G160010  | 1126G160007  | 1126G160011  | 1126G160006  | 1126G160003  |
| 5   | 9764 | 16009 | 1126G160019  | 1126G160023  | 1126G160013  | 1126G160020  | 1126G160015  |
| 6   | 9765 | 16005 | 1126G160018  | 1126G160022  | 1126G160005  | 1126G160014  | 1126G160024  |
| 7   | 9766 | 16007 | 1126G160030  | 1126G160028  | 1126G160031  | 1126G160025  | 1126G160025  |
| 8   | 9767 | 16025 | 1126G160059  | 1126G160038  | 1126G160060  | 1126G160033  | 1126G160042  |
| 9   | 9768 | 16018 | 1126G160036  | 1126G160037  | 1126G160017  | 1126G160053  | 1126G160008  |
| 10  | 9769 | 16027 | 1126G160004  | 1126G160040  | 1126G160034  | 1126G160047  | 1126G160048  |
| 11  | 9770 | 16026 | 1126G0160039 | 1126G0160057 | 1126G0160041 | 1126G0160054 | 1126G0160055 |
| 12  | 9771 | 16019 | 1126G160058  | 1126G160049  | 1126G160052  | 1126G160051  | 1126G160056  |
| 13  | 9772 | 16040 | 1126G160043  | 1126G160012  | 1126G160029  | 1126G160044  | 1126G160032  |
| 14  | 9773 | 16039 | 16046        | 16020        | 16031        | 16059        | 16051        |
| 15  | 9774 | 16020 | 16042        | 16047        | 16034        | 16036        | 16050        |
| 16  | 9775 | 16041 | 16045        | 16022        | 16038        | 16057        | 16048        |
| 17  | 9776 | 16042 | 16041        | 16053        | 16039        | 16044        | 16049        |
| 18  | 9777 | 16038 | 16060        | 16061        | 16028        | 16056        | 16055        |
| 19  | 9778 | 16043 | 16019        | 16016        | 16023        | 16029        | 16032        |
| 20  | 9779 | 16044 | 16017        | 16021        | 16015        | 16027        | 16025        |
| 21  | 9780 | 16045 | 16037        | 16035        | 16024        | 16033        | 16058        |
| 22  | 9781 |       |              |              |              |              |              |
| 23  | 9782 |       |              |              |              |              |              |
| 24  | 9783 |       |              |              |              |              |              |
| 25  | 9784 |       |              |              |              |              |              |
| 26  | 9785 |       |              |              |              |              |              |
| 27  | 9786 |       |              |              |              |              |              |
| 28  | 9787 |       |              |              |              |              |              |
| 29  | 9788 |       |              |              |              |              |              |
| 30  | 9789 |       |              |              |              |              |              |
| 31  | 9790 |       |              |              |              |              |              |
| 32  | 9791 |       |              |              |              |              |              |
| 33  | 9792 |       |              |              |              |              |              |
| 34  | 9793 |       |              |              |              |              |              |
| 35  | 9794 |       |              |              |              |              |              |
| 36  | 9795 |       |              |              |              |              |              |
| 37  | 9796 |       |              |              |              |              |              |
| 38  | 9797 |       |              |              |              |              |              |
| 39  | 9798 |       |              |              |              |              |              |
| 40  | 9799 |       |              |              |              |              |              |

Motores de Back-up o circulante (a completar):

|   |    |    |
|---|----|----|
| 1 | 8  | 19 |
| 2 | 9  | 20 |
| 3 | 10 | 21 |
| 4 | 11 | 22 |
| 5 | 12 | 23 |
| 6 | 13 |    |
| 7 | 18 |    |



## 15.2. Anexo II: Plan de Mantenimiento de los Motores de Tracción ZDJ26G

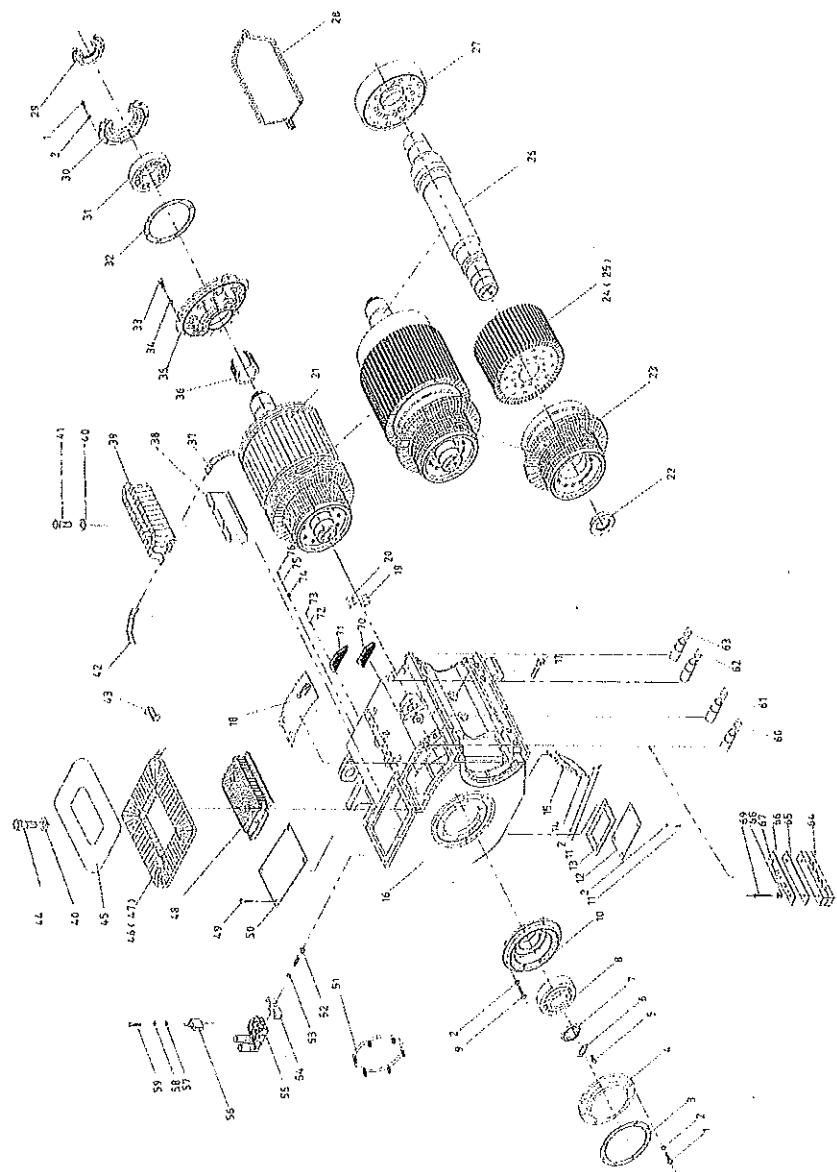
**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/ferrocarriles-argentinos-cargas>  
Tel. (54 11) 6091-8000

## 15.3. Anexo III: Listado de partes del motor

| POS | NOMBRE                                  | CANT | CÓDIGO         | REF. FAB.           |
|-----|---|------|----------------|---------------------|
| 1   | Perno M12X30                            | 16   | NUM04001000930 | 64105783000022      |
| 2   | Arandela 12                             | 53   | NUM04001000580 | 64100093000006      |
| 3   | Junta de sello                          | 1    | NUM04070400040 | 633523000000000.001 |
| 4   | Tapa del cojinete delantero             | 1    | NUM04070400050 | 633523000000000.002 |
| 5   | Perno M16X40                            | 8    | NUM04001001030 | 64105783000047      |
| 6   | Junta de retención                      | 2    | NUM04070400060 | 633523000000000.003 |
| 7   | Placa de prensado                       | 1    | NUM04070400070 | 633523000000000.004 |
| 8   | Cojinete                                | 1    | NUM04070400080 | 633523000000000.005 |
| 9   | Perno M12X45                            | 8    | NUM04001000960 | 64105783000029      |
| 10  | Cubierta terminal delantera             | 1    | NUM04070400090 | 633523000000000.006 |
| 11  | Perno M12X25                            | 12   | NUM04001000920 | 64105783000021      |
| 12  | Placa cubierta lateral                  | 1    | NUM04070400100 | 633523000000000.007 |
| 13  | Junta                                   | 1    | NUM04070400110 | 633523000000000.008 |
| 14  | Placa cubierta inferior                 | 1    | NUM04070400120 | 633523000000000.009 |
| 15  | Junta                                   | 1    | NUM04070400130 | 633523000000000.010 |
| 16  | Conjunto del estator                    | 1    | NUM04070400130 | 633523000000000.011 |
| 17  | Perno del polo principal                | 8    | NUM04070400140 | 633523000000000.012 |
| 18  | Ensamblaje de cubierta superior         | 1    | NUM04070400150 | 633523000000000.013 |
| 19  | Funda                                   | 2    | NUM04070400160 | 633523000000000.014 |
| 20  | Funda                                   | 2    | NUM04070400170 | 633523000000000.015 |
| 21  | Conjunto de la armadura                 | 1    | NUM04070400180 | 633523000000000.016 |
| 22  | Tuerca                                  | 1    | NUM04070400190 | 633523000000000.017 |
| 23  | Ensamblaje del cambiador de dirección   | 1    | NUM04070400200 | 633523000000000.018 |
| 24  | Placa final                             | 1    | NUM04070400210 | 633523000000000.019 |
| 25  | Placa estampada de la armadura          | 497  | NUM04070400220 | 633523000000000.020 |
| 26  | Eje                                     | 1    | NUM04070400230 | 633523000000000.021 |
| 27  | Soporte trasero                         | 1    | NUM04070400240 | 633523000000000.022 |
| 28  | Bobina de la armadura                   | 58   | NUM04070400250 | 633523000000000.023 |
| 29  | Anillo de sello trasero (exterior)      | 1    | NUM04070400260 | 633523000000000.024 |
| 30  | Tapa del cojinete trasero               | 1    | NUM04070400270 | 633523000000000.025 |
| 31  | Cojinete                                | 1    | NUM04070400280 | 633523000000000.026 |
| 32  | Junta de sello                          | 1    | NUM04070400290 | 633523000000000.027 |
| 33  | Perno M20X40                            | 7    | NUM04001001090 | 633523000000000.028 |
| 34  | Arandela 20                             | 22   | NUM04001000640 | 633523000000000.029 |
| 35  | Ensamblaje de la placa cubierta trasera | 1    | NUM04070400300 | 633523000000000.030 |
| 36  | Anillo de sello trasero (interior)      | 1    | NUM04070400310 | 633523000000000.031 |
| 37  | Cable de conexión del polo auxiliar     | 1    | NUM04070400320 | 633523000000000.032 |
| 38  | Núcleo de ferrita del polo secundario   | 4    | NUM04070400330 | 633523000000000.033 |
| 39  | Bobina del polo auxiliar                | 4    | NUM04070400340 | 633523000000000.034 |
| 40  | Arandela                                | 14   | NUM04070400350 | 633523000000000.035 |

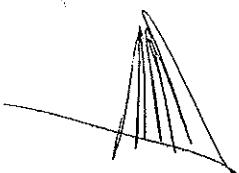
DELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, {CP C1425 BHV} Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000

| POS | NOMBRE                                       | CANT | CODIGO         | REF. FAB           |
|-----|--|------|----------------|--------------------|
| 41  | Perno del polo auxiliar                      | 8    | NUM04070400360 | 63352300000000.036 |
| 42  | Cable de conexión del polo auxiliar          | 2    | NUM04070400370 | 63352300000000.037 |
| 43  | Cable de conexión del polo principal         | 3    | NUM04070400380 | 63352300000000.038 |
| 44  | Perno del polo principal                     | 6    | NUM04070400390 | 63352300000000.039 |
| 45  | Placa de apoyo del polo principal            | 4    | NUM04070400400 | 63352300000000.040 |
| 46  | Bobina del polo principal (cruzada)          | 2    | NUM04070400410 | 63352300000000.041 |
| 47  | Bobina del polo principal (abierta)          | 2    | NUM04070400420 | 63352300000000.042 |
| 48  | Núcleo de ferrita del polo principal         | 4    | NUM04070400430 | 63352300000000.043 |
| 49  | Perno  | 2    | NUM04001001150 | 63352300000000.044 |
| 50  | Placa cubierta de la entrada de aire         | 1    | NUM04070400440 | 63352300000000.045 |
| 51  | Ensamblaje del anillo de descarga disruptiva | 1    | NUM04070400450 | 63352300000000.046 |
| 52  | Tornillo M20x60                              | 4    | NUM04070400460 | 63352300000000.047 |
| 53  | Arandela 20                                  | 11   | NUM04001000640 | 64100093000012     |
| 54  | Madera contrachapada                         | 4    | NUM04070400470 | 63352300000000.048 |
| 55  | Conjunto del portaescobillas                 | 4    | NUM90087740000 | 63352300000000.049 |
| 56  | Escobilla                                    | 8    | NUM04070400490 | 63352300000000.050 |
| 57  | Perno M6X16                                  | 4    | NUM04001000750 | 641057830000102    |
| 58  | Arandela 6                                   | 4    | NUM04001000440 | 64100093000025-00  |
| 59  | Arandela 6                                   | 4    | NUM04070400500 | 63352300000000.051 |
| 60  | Línea de salida H2                           | 1    | NUM04070400510 | 63352300000000.052 |
| 61  | Cable de salida S1                           | 1    | NUM04070400520 | 63352300000000.053 |
| 62  | Línea de salida C1                           | 1    | NUM04070400530 | 63352300000000.054 |
| 63  | Línea de salida C2                           | 1    | NUM04070400540 | 63352300000000.055 |
| 64  | Abrazadera del cable                         | 8    | NUM04070400550 | 63352300000000.056 |
| 65  | Placa de prensado                            | 8    | NUM04070400560 | 63352300000000.057 |
| 66  | Placa de símbolos del cable                  | 4    | NUM04070400570 | 63352300000000.058 |
| 67  | Arandela 12                                  | 8    | NUM04070400580 | 63352300000000.059 |
| 68  | Arandela 12                                  | 8    | NUM04001000580 | 64100093000006     |
| 69  | Perno M12X70                                 | 8    | NUM04001001000 | 63352300000000.060 |
| 70  | Rejilla I                                    | 2    | NUM04070400590 | 63352300000000.061 |
| 71  | Rejilla IV                                   | 2    | NUM04070400600 | 63352300000000.062 |
| 72  | Arandela 6                                   | 16   | NUM04001000440 | 64100093000025-00  |
| 73  | Tornillo hexagonal Interior M5x10            | 16   | NUM04070400610 | 63352300000000.064 |
| 74  | Pinza de apretamiento metálica               | 1    | NUM04070400620 | 63352300000000.065 |
| 75  | Arandela 6                                   | 1    | NUM04001000440 | 64100093000025-00  |
| 76  | Tornillo hexagonal Interior M5x10            | 1    | NUM04070400630 | 63352300000000.067 |



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (154 11) 6091-8000

Página 20 de 21



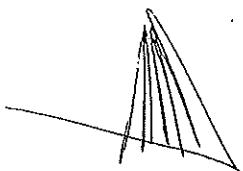
## 15.4. Anexo IV: Listado de herramiental recomendado por fabricante

| Código Fabricante  | Nombre  | Uso             |
|--------------------|---|-----------------|
| ZDY761.867-003-000 | Pistola de aceite   | Desmontaje      |
| ZDY761.945-001-000 | Anillo de cuelgue del Inducido  | Elevación       |
| ZDY761.945-004-000 | Herramientas del cojinete del extremo del conmutador                                      | Montaje general |
| ZDY761.945-005-000 | Herramientas especiales   | Montaje general |
| ZDY761.945-006-000 | Herramienta para tirar el sello de aceite   | Montaje general |
| ZDY761.945-008-000 | Herramienta para tirar la circunferencia Interior del cojinete del extremo de transmisión | Montaje general |
| ZDY761.945-009-000 | Tirador del cojinete del extremo de transmisión   | Montaje general |
| ZDY761.945-012-000 | Varilla guía del extremo del conmutador   | Montaje general |
| YI zZD22-001-000   | Bastidor de montaje   | Montaje general |
|                    | Calentador de inducción (pequeño)   | Montaje general |
|                    | Calentador de inducción (grande)  | Montaje general |
|                    | Prensa decalado y calado de rodamiento  | Montaje general |
|                    | Llaves torquimétricas (5 a 450 Nm)  | Montaje general |
|                    | Comparador micrométrico   | Montaje general |
|                    | Sondas holgura rodamiento   | Montaje general |
|                    | Termómetro laser  | Pruebas         |
|                    | Megohmetro 1000V  | Pruebas         |
|                    | Equipo HI-POR 2500 VCA  | Pruebas         |
|                    | Equipo analizador de vibraciones  | Pruebas         |
|                    | Bancos de prueba dinámica (sin carga, conmutación y curva de velocidad)                   | Pruebas         |

## 15.5. Anexo V: Tabla destinos de Mantenimiento.

| Orden            | Tipo Mantenimiento     | Lugar destino  |
|------------------|------------------------|----------------|
| 1.Línea Belgrano | Preventivo             | EDS Güemes     |
| 2.Línea Belgrano | Preventivo/ Correctivo | Taller Córdoba |
| 3.Línea Belgrano | Preventivo             | Toda la línea  |

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.  
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>  
Tel. (+54 11) 6091-8000



## SECCIÓN 4 – ANEXOS

### Anexo I: Formulario de Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2025

FECHA DE APERTURA: 26/05/2025 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe .....  
 Documento..... en nombre y representación de la  
 Empresa..... con domicilio legal en la  
 Calle..... N° ..... Localidad  
 ..... Provincia ..... y a los efectos del proceso  
 licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de admisibilidad del art. 15 del presente PCP,  
 constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Calle  
 ..... N° ..... Localidad  
 ..... Teléfono ..... E-mail ..... N° de  
 CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las  
 condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

| RENGLÓN | ITEM | CANTIDAD /UNIDAD | ÍTEM   | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|------|------------------|--|-----------------|-------|
| 1       | A    | 12 meses         | Servicio de Mantenimiento de Motores de<br>Tracción Locomotoras chinas<br>SER 80-407 | AR\$            | AR\$  |
|         | 1    | 5 unidades       | REBOBINADO DE INDUCIDO MT<br>ZD126G<br>SER 80-603                                    | USD             | USD   |
|         | 2    | 5 unidades       | REBOBINADO CAMPO PRINCIPAL MT<br>ZD126G.<br>SER 80-604                               | USD             | USD   |
|         | 3    | 5 unidades       | REBOBINADO DE CAMPO AUXILIAR<br>DE MTZD166G<br>SER 80-605                            | USD             | USD   |

|   |    |            |  |     |     |
|---|----|------------|--|-----|-----|
| 1 | 4  | 5 unidades | REM.Y COLOC. DE EJE DE INDUCIDO<br>POR RENOVACIÓN O REPARACIÓN<br>DEL NÚCLEO<br>SER 80-606                           | USD | USD |
|   | 5  | 5 unidades | INSTALACION EJE DE INDUCIDO MT<br>ZD126G.-<br>SER 80-607   | USD | USD |
|   | 6  | 5 unidades | RENOV.BANDEJA CINTA RESIGLASS<br>EXTREMO COLECTOR<br>SER 80-608  | USD | USD |
|   | 7  | 5 unidades | RENOVACION AMBOS EXTREMOS<br>DEL INDUCIDO<br>SER 80-609  | USD | USD |
|   | 8  | 5 unidades | CAMBIO TAPA RANURA NUEVA DE<br>MT ZD126G.- Incluye Material-<br>SER 80-610   | USD | USD |
|   | 9  | 5 unidades | EXTRACCION Y REINSTALACION<br>DEL COLECTOR.<br>SER 80-611  | USD | USD |
|   | 10 | 5 unidades | ELIMINACION CORTO O PUESTA<br>MASA M.T.- Incluye Renovación Anillos<br>"V" de mica y bujes aislantes-<br>SER 80-612  | USD | USD |
|   | 11 | 5 unidades | RENOV. DE DELGAS DE COBRE<br>DAÑADAS M.T.-Incluye Renovación<br>Anillos "V" de mica y bujes aislantes-<br>SER 80-613 | USD | USD |
|   | 12 | 5 unidades | RECONSTRUCCION COMPLETA DE<br>COLECTOR O COLECTOR NUEVO<br>SER 80-614  | USD | USD |
|   | 13 | 5 unidades | REACOND.BOBINA CAMPO<br>PRINCIPAL SEPARADA.<br>SER 80-615  | USD | USD |

|   |    |             |   |     |     |
|---|----|-------------|---|-----|-----|
| 1 | 14 | 5 unidades  | REACOND.BOBINA CAMPO PRINCIP<br>C/ESTATOR RECABLEADO<br>SER 80-616          | USD | USD |
|   | 15 | 5 unidades  | REACOND.BOBINA CAMPO<br>AUXILIAR SEPARADA.<br>SER 80-617                    | USD | USD |
|   | 16 | 5 unidades  | REACOND.BOB. CAMPO AUX.<br>SEPARADA CON ESTATOR<br>RECABLEADO<br>SER 80-618 | USD | USD |
|   | 17 | 5 unidades  | RENOVACION DE ANILLO "V" MICA<br>DELANTERO MT                               | USD | USD |
|   | 18 | 12 unidades | ENGRANAJE CONDUCTOR MT LOCS<br>CRRC ZY<br>NUM04070400020                    | USD | USD |
|   | 19 | 11 unidades | PORTA ESCOBILLAS, CON PERNO<br>AISLADO - RE<br>NUM90087740000               | USD | USD |
|   | 20 | 3 unidades  | TORNILLO HEXAGONAL INTERIOR<br>M6 ×16<br>NUM04070400610                     | USD | USD |
|   | 21 | 3 unidades  | PINZA DE APRETAMIENTO<br>METÁLICA<br>NUM04070400620                         | USD | USD |
|   | 22 | 3 unidades  | LINEA DE SALIDA C1 MT LOCS CRRC<br>ZY<br>NUM04070400530                     | USD | USD |
|   | 23 | 3 unidades  | BASE DE ELEVACIÓN DEL MOTOR<br>ELÉCTRICO<br>NUM04070400640                  | USD | USD |
|   | 24 | 12 unidades | ENSAMBLAJE CUBIERTA SUPERIOR<br>MT CRRC ZY<br>NUM04070400150                | USD | USD |

|   |    |            |   |     |     |
|---|----|------------|---|-----|-----|
| 1 | 25 | 4 unidades | ANILLO DE SELLO TRASERO<br>(INTERIOR)<br>NUM04070400310     | USD | USD |
|   | 26 | 3 unidades | PERNO MOTOR TRACCION LOCS<br>CRRC ZY<br>NUM04070400660      | USD | USD |
|   | 27 | 3 unidades | MADERA CONTRACHAPADA<br>NUM04070400470                      | USD | USD |
|   | 28 | 6 unidades | CABLE CONEXION N°2 POLO AUX<br>MT CRRC ZY<br>NUM04070400370 | USD | USD |
|   | 29 | 6 unidades | CABLE CONEXION POLO PPAL MT<br>CRRC ZY<br>NUM04070400380    | USD | USD |
|   | 30 | 6 unidades | CABLE CONEXION N°1 POLO AUX<br>MT CRRC ZY<br>NUM04070400320 | USD | USD |
|   | 31 | 4 unidades | JUNTA SELLO TAPA TRAS, MT LOCS<br>CRRC ZY<br>NUM04070400290 | USD | USD |
|   | 32 | 4 unidades | PLACA CUBIERTA DE LA ENTRADA<br>DE AIRE<br>NUM04070400440   | USD | USD |
|   | 33 | 4 unidades | PLACA CUBIERTA LATERAL<br>NUM04070400100                    | USD | USD |
|   | 34 | 4 unidades | JUNTA DE SELLO, MT LOCS CRRC ZY<br>NUM04070400040           | USD | USD |
|   | 35 | 6 unidades | JUNTA DE RETENCION, MT LOCS<br>CRRC ZY<br>NUM04070400060    | USD | USD |
|   | 36 | 6 unidades | ANILLO DE SELLO TRASERO<br>(EXTERIOR)<br>NUM04070400260     | USD | USD |



|                        |    |                  |  |     |      |
|------------------------|----|------------------|--|-----|------|
|                        | 37 | 6 unidades       | COJINETE MOTOR TRACCION LOCS<br>CRRC ZY<br>NUM04070400280    | USD | USD  |
|                        | 38 | 6 unidades       | COJINETE MOTOR TRACCION LOCS<br>CRRC ZY<br>NUM04070400080    | USD | USD  |
|                        | 39 | 6 unidades       | ENSAMBLAJE DE LA PLACA<br>CUBIERTA TRASERA<br>NUM04070400300 | USD | USD  |
|                        | 40 | 6 unidades       | CUBIERTA TERMINAL DELANTERA<br>NUM04070400090                | USD | USD  |
|                        | 41 | 6 unidades       | TAPA DEL COJINETE TRASERO<br>NUM04070400270                  | USD | USD  |
|                        | 42 | 6 unidades       | TAPA DEL COJINETE DELANTERO<br>NUM04070400050                | USD | USD  |
|                        | 43 | 2400<br>unidades | ESCOBILLA MOTOR TRACCION LOCS<br>CRRC ZY<br>NUM04070400490   | USD | USD  |
| TOTAL R1, ítem A       |    |                  |  |     | AR\$ |
| TOTAL R1, ítem 1 al 43 |    |                  |  |     | USD  |

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DÍAS.

SON SIN IVA.....

.....

SON PESOS SIN IVA .....

Firma y aclaración del Oferente .....

LUGAR Y FECHA .....

## Anexo II: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública N° 37/2025, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (“Sección 4 – Anexo I”) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (marque con una “X” donde corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPto EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

Lugar y fecha

Firma

**Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017**

Tipo de declarante: Persona humana

|           |  |
|-----------|--|
| Nombres   |  |
| Apellidos |  |
| CUIT      |  |

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI  | NO   |
|---|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17. |

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

|  |  |
|--|--|
| Presidente   |  |
| Vicepresidente   |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros                                      |  |
| Ministro   |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional     |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

|           |  |
|-----------|--|
| Nombres   |  |
| Apellidos |  |
| CUIT      |  |

|              |  |
|--------------|--|
| Cargo        |  |
| Jurisdicción |  |

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| Sociedad o comunidad   | Detalle Razón Social y CUIT.  |
|--|---|
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad      | Detalle qué parentesco existe concretamente.  |
| Pleito pendiente   | Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes. |
| Ser deudor   | Indicar motivo de deuda y monto.  |
| Ser acreedor   | Indicar motivo de acreencia y monto.  |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario                | Indicar tipo de beneficio y monto estimado.   |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato |   |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Lugar y Fecha

Tipo de declarante: Persona jurídica

|              |  |
|--------------|--|
| Razón Social |  |
| CUIT/NIT     |  |

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI  | NO   |
|---|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17. |

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)        | No se exige información adicional |
| Representante legal   | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Sociedad controlante  | Detalle Razón Social y CUIT.      |
| Sociedades controladas  | Detalle Razón Social y CUIT.      |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante      | Detalle Razón Social y CUIT.      |
| Director  | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social                      | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública | Detalle nombres apellidos y CUIT  |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

|  |  |
|--|--|
| Presidente   |  |
| Vicepresidente   |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros                                      |  |
| Ministro   |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional     |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

|              |  |
|--------------|--|
| Nombres      |  |
| Apellidos    |  |
| CUIT         |  |
| Cargo        |  |
| Jurisdicción |  |

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|   |   |
|---|---|
| Sociedad o comunidad  | Detalle Razón Social y CUIT.  |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | Detalle qué parentesco existe concretamente.  |
| Pleito pendiente  | Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes. |
| Ser deudor  | Indicar motivo de deuda y monto.  |
| Ser acreedor  | Indicar motivo de acreencia y monto.  |

|  |   |
|--|---|
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario                | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato |   |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Lugar y Fecha

Anexo V: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°: .....

DENOMINACIÓN SOCIAL: .....

DOMICILIO: .....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 37/2025 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (**marque con una “X” donde corresponda**).

SI

NO

EL QUE SUSCRIBE DON.....  
EN SU CARÁCTER DE.....  
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

Lugar y fecha

Firma

Anexo VIII: Presentación Única

El que suscribe .....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa.....,y con poder  
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la  
documentación requerida en el 'Artículo 16º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' del  
presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de haberse  
presentado en la Licitación Pública ..... convocada por BCyL S.A.,  
encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025

**Anexo IX: Control de Terceros**

SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.



Anexo Control de  
Terceros - PCP.pdf

Anexo X: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe, .....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con poder vigente y  
suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y  
respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo\\_de\\_conducta\\_cc.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo_de_conducta_cc.pdf)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del  
Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o  
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025

**Anexo XI: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación De Los Documentos Licitatorios**

El que suscribe .....  
DNI....., en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N° 37/2025, por la “”Provisión del Servicio, Herramientas y Repuestos para el Mantenimiento de Motores de Tracción en Locomotoras CRRC Ziyang (ZD126 G) ”

Asimismo renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025

**Anexo XII: DD.JJ. De Confidencialidad**

El que suscribe,.....  
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios ..... , en las instalaciones ..... (especificar el lugar de trabajo).

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025

### Anexo XIII: Garantía De Indemnidad

El que suscribe,.....

DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realiza personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025